



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00068465- -UNC-ME#SECYT

VISTO:

Lo dispuesto por la Secretaría de Ciencia y Tecnología en su RESOL-2022-89-E-UNC-SECYT#ACTIP (orden 15); y

CONSIDERANDO:

Que, concluido el procedimiento del concurso cerrado interno de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un cargo de la planta de personal docente categoría Cuatro, agrupamiento Administrativo (Cód. 3664/1) con funciones de Jefe de División de Liquidación de Egresos del Área Económico-Financiera de esa dependencia, el citado resolutorio aprueba el orden de méritos resultante al orden 14 (Dictamen del jurado interviniente);

Que el concurso fue autorizado por Resolución Rectoral N° RR-2021-1722-E-UNC-REC (orden 2) y convocado por RESOL-2022-41-E-UNC-SECYT#ACTIP (orden 4), la que a su vez designó el tribunal que entendió en la contienda (Art. 2°);

Que de dicho ordenamiento surge que el aspirante que obtuvo el primer lugar es la agente MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁEZ (Leg. 40.339 - DNI 26.805.913), quien revista en presupuesto de la citada Secretaría de Ciencia y Tecnología en un cargo de la categoría Cinco, agrupamiento Administrativo (Cód. 3665/1) con un suplemento por Mayor Responsabilidad a un cargo Cód. 3664/1), otorgado mediante la RR-2019-2562-E-UNC-REC por aplicación del Acta N° 8 de la Comisión Paritaria del Sector Docente de Nivel Particular;

La informativa de la Dirección de Planta de Personal (orden 29);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-70413-E-UNC-DGAJ#SG (orden 37);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de la Ord. HCS 7/12 y Arts. 24 a 46 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Promover por concurso a la Sra. Cra. MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁEZ, agente legajo Leg. 40.339 - DNI 26.805.913, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, a un cargo docente de la categoría Cuatro, agrupamiento Administrativo (Cód. 3664/1) con funciones de Jefe de División de Liquidación de Egresos del Área Económico-Financiera de esa dependencia y darle de baja el suplemento por Mayor Responsabilidad otorgado por Resolución Rectoral N° RR-2019-2562-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2°.- La Cra. Sáez, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv